



REVISIONES Y ACTUALIZACIONES						
TIPO		FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORADO	APROBÓ
ACTUALIZACIÓN	REVISIÓN	ILONA	VERSION	DESCRIPCION	POR	AFROBO
		22/12/2016	01	Se crea la política	Carlos Herrera Coordinador Ambiental	Junta Directiva



POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE

Tanto en rutas internas como externas, está prohibido el uso de aparatos bidireccionales, y móviles tales como el celular, o pantallas táctiles.

Se debe evitar toda conversación u otras distracciones cuando se está al volante.

EXFOR S.A., aprueba el uso de móviles con fines laborales, pero prohíbe que los conductores los utilicen mientras conducen cualquier tipo de vehículo. Si el conductor necesita hacer una llamada personal o laboral mientras conduce un vehículo, deberá parar y realizar tal llamada de forma segura.

El uso de celular solo está permitido para recibir llamadas con dispositivos "manos libres". Cuando se vaya a realizar una marcación desde el celular el conductor se debe estacionar y realizar la llamada.

Las sanciones por violación a estas normas están dispuestas en el contrato de los conductores y en el reglamento interno de trabajo.

Esta política ha sido aprobada por la Junta Directiva de EXFOR S.A. en su reunión del día 17 de diciembre de 2016, según Acta No. 111.

MARIO ANDRÉS CHAVES

nois les

Gerente